

PAGARÉ LEASING HABITACIONAL NO FAMILIAR

Yo(nosotros) _____ mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de nuestra(s) respectiva(s) firma(s), Pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de BBVA Colombia, o en su oficina _____ de la ciudad de _____, el día _____ (____) del mes _____ del año _____, las siguientes sumas de dinero que reconozco((emos) solidariamente deber: a). la suma de _____ (\$) moneda legal colombiana; y b) la suma de _____ (\$) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré y pagaré intereses moratorios sobre la suma consignada en los literales a) y b) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré y pagaré intereses moratorios sobre la suma del literal c) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizó(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el Banco tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art.1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) Prorroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Firma: _____ Firma: _____
 Nombres y apellidos: _____ Nombres y apellidos: _____
 C.C. y/o C.E No. _____ C.C. y/o C.E No.: _____
 Fecha de firma: _____ Fecha de firma: _____

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del artículo 622 del Código de Comercio autorizo(amos) permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o a quien en el futuro ostente la calidad tenedor legítimo de éste pagaré, para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco del pagaré aquí identificado, de conformidad con las siguientes instrucciones: En el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas, tales como el costo financiero generado y no pagado, más el componente de capital de los cánones pactados no amortizado de la operación de Leasing Habitacional, así como por la opción de compra y demás gastos y costos que estén a mi (nuestro) cargo, tales como y sin limitarse a ellas: sanciones derivadas de mi(nuestro) incumplimiento del contrato, honorarios de la venta del inmueble, impuestos, gastos de escrituración y registro, avalúos, anuncios publicitarios, honorarios de abogados, cuotas de administración, servicios públicos, costos de paz y salvos fiscales, reparaciones locativas necesarias del inmueble, primas de seguros, etc. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin;

(ii) En el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) Como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) El lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) El pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el Banco, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquier de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquier de los deudores o la disminución o sin son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si éstas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del Banco o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma: _____ Firma: _____
 Nombres y apellidos: _____ Nombres y apellidos: _____
 C.C. y/o C.E No. _____ C.C. y/o C.E No.: _____
 Fecha de firma: _____ Fecha de firma: _____